

Acta de Consejo Superior N° 007 - 2019

Artículo XLVIII ▼

Buscar en el acta actual...



Fecha: 29 de Enero del 2019

Documentos citados: - [Anexos \(\)](#)

ARTÍCULO XLVIII

Documento N° 808-19

La licenciada Nacira Valverde Bermúdez, Directora interina de Planificación, en oficio N° 103-PLA-EV-2019 de 23 de enero de 2019, remitió lo siguiente:

“En atención a los *Lineamientos sobre Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la República*, en su capítulo VI “*Seguimiento y Evaluación*”, artículo 78, dictado por parte de la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se solicita el “Informe de Seguimiento Presupuestario Anual 2018”, le remito el informe suscrito por el Lic. Erick Monge Sandí, Jefe del Subproceso de Evaluación, con el resultado del seguimiento realizado a los programas presupuestarios del Título 301 Poder Judicial⁽¹⁾, atendiendo la metodología incorporada en el instrumento suministrado por la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, con corte al 31 de diciembre del 2018.

Se debe aclarar que para la elaboración del presente informe se remitió por parte de la Dirección de Planificación el 19 de diciembre del 2018 a las personas encargadas de cada uno de Programas un correo con el instrumento de evaluación de la ejecución presupuestaria, a efectos de agilizar la confección de los informes que son el insumo para dar respuesta a los requerimientos del Ministerio de Hacienda. No obstante, una vez remitidos los informes iniciales a la Dirección de Planificación fue necesaria la devolución a cada uno de los programas para la corrección de errores y ajustes de formato lo que ocasionó una demora en la entrega proyectada al inicio por parte de la Dirección de Planificación, y fue hasta el 22 de enero que se recibió el último informe corregido, razón por la cual se está remitiendo el presente informe con fecha del 23 de enero.

Cabe indicar que una vez conocido y aprobado este informe por el Consejo Superior, se debe remitir a la Dirección General de Presupuesto Nacional y conforme lo indicado mediante nota DFOE-SAF-0057, una copia a la Contraloría General de la República, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República.

El plazo de presentación ante el Ministerio de Hacienda es el jueves 31 de enero 2019.

Se adjunta el libro de Excel del 301-Poder Judicial y los archivos PDF de los Programas.



(...)"

- 0 -

Seguidamente, se anexa el documento completo "Informe Anual de Evaluación de los Resultados Físicos y Financieros 2018".



- 0 -

Se acordó: 1.) Aprobar el informe N° 103-PLA-EV-2019 de 23 de enero de 2019, suscrito por la licenciada Nacira Valverde Bermúdez, Directora interina de Planificación, referente al "Informe Anual de Evaluación de los Resultados Físicos y Financieros 2018", acorde a los Lineamientos sobre Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la República, en su capítulo VI "Seguimiento y Evaluación", artículo 78. 2.) Comunicar este acuerdo a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Nacional para lo que corresponda.

La Dirección de Planificación y el Departamento de Financiero Contable, tomarán nota para los fines correspondientes. **Se declara acuerdo firme.**

¹ En el caso de los programas 926 "Dirección, Administración y otros Órganos de Apoyo Jurisdiccional", 928: "Organismo de Investigación Judicial" y 929: "Ministerio Público"; con base en lo indicado por la Licda. Hailyn Núñez Valerio de la Unidad de Análisis Presupuestario de Poderes Dirección General de Presupuesto Nacional, no se deben incluir en el presente informe, por ser programas "intermedios" o de apoyo para los otros programas presupuestarios, donde se alcanza los objetivos y metas institucionales vinculadas a los productos finales.

Ver acta completa

(/document/act-1-0003-3669-48/acta)

Es copia fiel del original - Tomado del Nexus.PJ el: 28-11-2019 11:04:58.